



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CONTRATACIONES DE BIENES

ADQUISICION DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA EL COMPONENTE 02: DESARROLLO DE CAPACIDADES SOSTENIBLES Y DE GESTION DE CALIDAD, ACTIVIDAD 2.1 CERTIFICACION ORGANICA Y SENSIBILIZACION AMBIENTAL, CON CARGO AL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N° 2420957.

1. SOLICITANTE:

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N° 2420957. ÓRGANO, UNIDAD ÓRGANICA,

2. ÁREA USUARIA:

- + Gobierno Regional de Ucayali
- + Gerencia Territorial de Padre Abad.
- + Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- + Proyecto: "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali". CUI N° 2420957. El cual inició el mes de mayo del 2023.

3. INFORMACION PRESUPUESTAL

- + ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA: 10.009.0017.0121.2420957.6000009
- + PRODUCTO: Proyecto "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito de Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali". CUI N° 2420957
- + META: 008
- + FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fideicomiso (5-18)



OBJETIVO DEL BIEN.

El presente requerimiento tiene por objeto la **ADQUISICION 50 BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS** las mismas que serán repartidas a los 50 beneficiarios previamente identificados, con la finalidad de dar cumplimiento en la implementación del sistema interno de control - SIC, en el marco de la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali". CUI N° 2420957.

FINALIDAD PÚBLICA.

El presente requerimiento tiene por finalidad pública la **ADQUISICIÓN DE 50 BOTIQUINES DEBIDAMENTE IMPLEMENTADOS**, por ser necesarios, para su distribución a los beneficiarios identificados del Sistema externo de Control (SIC), con el propósito de brindar atención de primeros auxilios, considerando que estos contienen los elementos indispensables para atender de manera adecuada a personas que sufran accidentes o enfermedades repentinas.

C.e. Archivo
File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIENES A CONTRATAR:

6.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	U/M	CANTIDAD
1	<p>BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS El botiquín de primeros auxilios es un recurso básico para las personas que prestan un primer auxilio, ya que en él se encuentran los elementos indispensables para dar atención satisfactoria, a las víctimas de un accidente o enfermedad repentina, y en muchos casos pueden ser decisivos para salvar vidas.</p> <p>Material: MDF y/o Madera Medidas: Alto: 29 cm (promedio) Ancho: 19 cm (promedio) Espesor 7 am (promedio)</p> <p>Contiene: ** Alcohol de 70° - 2 Unidades ** Gasa Esterilizada 10cm x 10cm – 5 Unidades ** Esparadrapo 2.5 cm x 5m – 2 unidades ** Venda Elástica 4 X 5 Yards 2 unidades ** Bandas Adhesivas curitas – 30 unidades ** Tijera punta roma de 3” – 1 Unidad ** Guantes Quirúrgico tamaño 7 ½ - 4 Unidad ** Algodón por 50gr. – 2 paquetes ** Agua Oxigenada – 01 Frasco 125 ml ** Pomada para quemaduras – 01 unidad (SULFADIAZINA DE PLATA 1% CREMA 30G.) ** Pastillas analgésicos y antiinflamatorios ** Paracetamol 500 mg x 10 Tabletas ** Naproxeno Sódico 550 mg x 10 Tabletas ** Diclofenaco 50 mg x 10 Tabletas ** Sales para Rehidratación Oral 03 Sobres 27.9G</p>	unidad	50



6.2. Condiciones de Operación:

No Corresponde

6.3. Embalaje y Rotulado (de corresponder)

Los Bienes deben estar bien sellados y con etiqueta de fábrica

6.4. Vigencia del producto

No Corresponde

6.5. Sistema de contratación

No Corresponde

6.6. Visitas y muestra

No corresponde

6.7. Otras Obligaciones del contratista



C.c. Archivo
File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

No corresponde

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

7.1. A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos

- Persona Jurídica y/o Natural.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al número RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC), vigente
- Experiencia del postor en la especialidad requerida en proyectos productivos, (adjuntar orden de compra y/o factura)

8. FORMAS DE PAGO:

El pago se efectuará de forma única por la totalidad del bien entregado; luego de la conformidad del bien, el proveedor deberá adjuntar su comprobante de pago, Guía de Remisión, y CCI.

9. GARANTÍA:

No Corresponde

10. MUESTRAS

No Corresponde

11. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes será a los 25 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.



ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	U/M	CANTIDAD	PLAZO
1	<p>BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS El botiquín de primeros auxilios es un recurso básico para las personas que prestan un primer auxilio, ya que en él se encuentran los elementos indispensables para dar atención satisfactoria, a las víctimas de un accidente o enfermedad repentina, y en muchos casos pueden ser decisivos para salvar vidas.</p> <p>Material: MDF y/o Madera Medidas: Alto: 29 cm (promedio) Ancho: 19 cm (promedio) Espesor 7 am (promedio) Contiene: ** Alcohol de 70° - 2 Unidades</p>	unidad	50	25 Días calendarios





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

<p>** Gasa Esterilizada 10cm x 10cm – 5 Unidades ** Esparadrapo 2.5 cm x 5m – 2 unidades ** Venda Elástica 4 X 5 Yards 2 unidades ** Bandas Adhesivas curitas – 30 unidades ** Tijera punta roma de 3” – 1 Unidad ** Guantes Quirúrgico tamaño 7 ½ - 4 Unidad ** Algodón por 50gr. – 2 paquetes ** Agua Oxigenada – 01 Frasco 125 ml ** Pomada para quemaduras – 01 unidad (SULFADIAZINA DE PLATA 1% CREMA 30G.) ** Pastillas analgésicos y antiinflamatorios ** Paracetamol 500 mg x 10 Tabletas ** Naproxeno Sódico 550 mg x 10 Tabletas ** Diclofenaco 50 mg x 10 Tabletas ** Sales para Rehidratación Oral 03 Sobres 27.9G</p>			
---	--	--	--

12. RECEPCIÓN DEL BIEN:

El jefe del área almacén es el responsable de recibir e ingresar los bienes al almacén y de conformidad respecto a la cantidad de bienes recibidos. La recepción del bien en almacén no involucra conformidad del bien respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

13. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, para lo cual emitirá la conformidad firmada por el coordinador mediante un documento o a través de correo electrónico, con copia al responsable del área usuaria, en un plazo máximo de siete (7) días calendario, contados desde la recepción del bien.

14. PENALIDAD POR MORA: No Aplica

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

15. OTRAS PENALIDADES:

No Aplica.

16. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL;

El GRU puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
- Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GRU a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GRU remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

17. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el Artículo 50° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

18. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

19. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



C.c. Archivo
File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 50° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

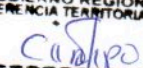
Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.


20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

21. RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del bien entregado, tal como lo establece el Artículo 144° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas., asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los siete (7) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados.


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
ING. SEGUNDO ZEMON CAMPO VILLACORTA
COORDINADOR PROYECTO CACAO
ALEXANDER VON HUMBOLDT


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
Ing. Ivan Tony Leon Cantalicio
SUPERVISOR PROYECTO CACAO
ALEXANDER VON HUMBOLDT